REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. Nº 608/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 0422/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, emitido por la Directora (S) de Servicios Traspasados, Sra. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 473.000**, (cuatrocientos setenta y tres mil pesos), para cubrir los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 473.000**, (cuatrocientos setenta y tres mil pesos), para cubrir los gastos para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012, distribuido de la siguiente forma:

MONTO	ACTIVIDAD PCPS 2012	DATALLE DEL GASTO
$ 48.000	Adquisición de implementos para desarrollo de actividad física en sede de club deportivo.	Reloj de muralla, dispensador de agua pura, pesa digital, pilar para la pesa y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 125.000	Realización de recreos activos en colegios de la comuna	Adquisición de implementos deportivos y recreativos; colaciones saludables, bebidas dietéticas, isotónicas, agua mineral, balones, pelotas anti estrés y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 300.000	Realización de caminata saludable en el marco del mes del corazón.	Tinta para elaboración de invitaciones, agua mineral, bebidas dietéticas, isotónicas, incentivos para la premiación, colaciones saludables, elementos de foto protección y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 473.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.05 Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE
AUDITORIA
OPERATIVA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA
MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

AVB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.